1537-1

• La Epoca

08 AGO 1996

Terrorismo en Chile

ANDRES AYLWIN AZOCAR

Se consideran conductas terroristas aquellas destinadas a atentar contra la vida, integridad física o derechos de personas o grupos, cuyo objetivo es provocar terror en la población o en un sector de ella. Dadas estas características del terrorismo, generalmente tiende a producir efectos o resultados de trascendencia política.

Existen dos formas de terrorismo: el "terrorismo privado", que es ejecutado por personas particulares; y el "terrorismo de Estado", que es implementado por agentes o funcionarios de un gobierno, es decir, que es financiado con fondos fiscales.

En Chile, lo que ha habido durante los últimos años ha sido, fundamentalmente, "terrorismo de Estado"; concretamente, el que se ejecutó masivamente por los servicios de "seguridad" o "inteligencia" del gobierno del general Pinochet durante, por lo menos, quince años. En ese período, a consecuencia del expresado terrorismo estatal desaparecieron aproximadamente 1.100 personas y otras 2 mil fueron ejecutadas. Por otra parte, fueron torturados decenas de miles de chilenos.

La expresada realidad delictual fue consecuencia, especialmente, de la implementación en Chile de una política de exterminio o dominación de determinados grupos políticos. Al efecto, conviene leer lo que textualmente se expresa en el Informe Rettig: "La destrucción de los partidos políticos implementada significaba la eliminación física de los militantes que hacían posible la existencia de la organización. Aquellos que por su formación partidaria, su experiencia, el cargo que ocupaban en la organización y sus características personales de preparación, entrenamiento, persistencia o coraje físico fueron considerados peligrosos hasta el punto de ser considerados irredimibles debían ser, de acuerdo a la racionalidad de destrucción del enemigo, eliminado físicamente por cuanto la peligrosidad se confirmaba si el detenido no colaboraba bajo tortura". Se agrega: "El propósito principal de la tortura era el de obtener información de la víctima... y, además, el quebrar su resistencia o su entereza física o moral así como atemorizar a otros que presenciaban o escuchaban la tortura e intimidar a terceros que eventualmente supieran de ellos..."

En síntesis, en el diseño de la política señalada se contienen todos los elementos del terrorismo, es decir, el atentado físico o síquico a personas efectuado con el ánimo de aterrar y producir resultados políticos.

Antes de continuar, invitamos al lector, y especialmente a los jóvenes, a leer con calma y meditar sobre las expresadas citas dada la extrema gravedad ética que ellas implican y para que se puedan apreciar adecuadamente las diferencias que existen entre nuestra democracia (con sus indudables imperfecciones) en relación con una dictadura y, concretamente, en relación con la que sufrimos en Chile entre 1973 y 1989.

Es un hecho evidente que en el contexto señalado había en el Chile posdictadura una enorme preocupación por el posible estallido de un tipo de violencia difícil de controlar. Más aún, esa preocupación se convertía casi en terror en los sectores sociales o políticos que habían apoyado a la dictadura.

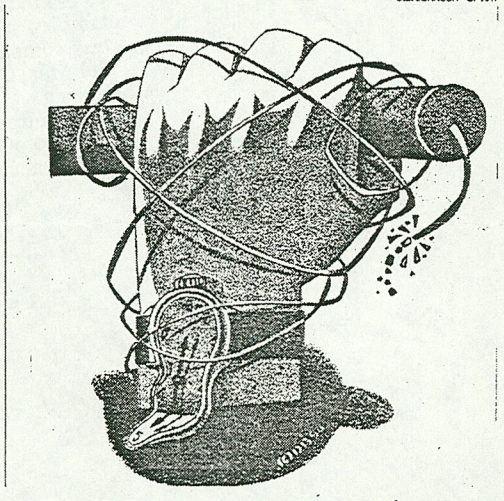
Pues bien, ninguno de los crímenes ya señalados, inspirados en una ideología gubernamental perversa (que tuvo ejecutores e ideólogos), fue sancionado penalmente durante el gobierno del general Pinochet. Sólo en el proceso que tramitó el ministro Cerda (8 mil hojas) se llegó al fondo de la verdad pero, sin embargo, la Corte Suprema aplicó el decreto ley de amnistía.

Pues bien, es un hecho histórico que sólo después de la ejecución o desaparecimiento, básicamente de centenares de militantes del MIR, Partido Comunista y Partido Socialista y, especialmente, la detención y desaparecimiento de dos directivas casi completas del Partido Comunista en los años 1975–1977, que este último partido proclamó la legitimidad de todas las vías de lucha y, concretamente, "la vía armada".

En este contexto, es un hecho cierto que la aceptación de "la vía armada" dio origen también a hechos del "terrorismo privado" que, en todo caso, no llegan jamás a un 5% de las conductas terroristas "estatales" (lo que no hace desaparecer su gravedad).

Con respecto a estos actos de terrorismo "privado" o "particular" (insistimos, ínfimos comparados con los actos de terrorismo estatal) la globalidad de ellos fueron juzgados... los culpables... por los tribunales y, además, impuestas las respectivas condenas, muchas veces especialmente abultadas. De estos sancionados sólo una pequeña parte fueron indultados por el Presidente Aylwin después de cumplirse por los reos largos tiempos en la cárcel y comprobarse torturas aberrantes y evidentes irregularidades procesales. Más aún, los indultos de los casos más graves consistieron sólo en simple conmutación de las penas reemplazándose el "saldo de presidio" por "extrañamiento".

D.B. JOHNSON - OP ART



Podemos decir, en síntesis, que de los miles de actos de "terrorismo de Estado" ejecutados en el gobierno del general Pinochet, ninguno de ellos fue sancionado durante dicho gobierno. Pero sí hubo sanción para la globalidad de las conductas terroristas ejecutadas por particulares.

Sin embargo, la expresada relación de hechos no sería completa si no nos referimos a lo que aconteció en nuestro país en materia de terrorismo, a partir de la instalación de los gobiernos democráticos.

En este aspecto, todos sabemos lo difícil que es contener la violencia ya desatada en cualquier sociedad, más aun cuando un grupo humano ha sido cruel y sanguinariamente aplastado y, a raíz de ello, algunas personas o sectores proclamaron la legitimidad de todas las formas de lucha. Esta dificultad se hace aún mayor cuando centenares de miles de seres humanos sufrieron los traumas inherentes a 17 años de terror generalizado.

Es un hecho evidente que en el contexto señalado había en el Chile posdictadura una enorme preocupación por el posible estallido de un tipo de violencia difícil de controlar. Más aún, esa preocupación se convertía casi en terror en los sectores sociales o políticos que habían apoyado la dictadura.

Pues bien, constituye un éxito indesmentible de la institucionalidad democrática haber tenido la capacidad de afrontar adecuadamente esta situación. Ello fue posible a consecuencia de dos hechos fundamentales: el primero, el abandono de la "vía armada" por el 99% de los que habían tomado esa opción; el segundo, por la desarticulación de los pequeños grupos que siguieron actuando, lo cual ha implicado casi un centenar de presos en las cárceles de alta seguridad y San Miguel.

Sabemos que al inicio del gobierno democrático se sufrieron algunas lamentables expresiones de terrorismo "privado". Sin embargo, tanto nacional como internacionalmente se reconoce el éxito de la democracia en el tratamiento de la globalidad del problema de la violencia. Ello también es unánimemente aceptado, aunque generalmente en forma privada, aún por los sectores más ultraderechistas de nuestra política.

Andrés Aylwin Azócar es diputado DC.